

	<b>ANEXO: CONDICIONES BILLETE COMBINADO AUTOBUS TURISTICO SEGOVIA</b>		CÓDIGO:		<b>PR-LR-VEN-09</b>		
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN		<b>10</b>	<b>06</b>	<b>24</b>
			VERSIÓN:		<b>02.00</b>		

## 1. CONDICIONES BILLETE COMBINADO AUTOBUS TURISTICO SEGOVIA

El servicio turístico es ajeno a la prestación del servicio de transporte regular de viajeros por carretera, comercializado por la empresa operadora de la concesión administrativa que ampara su billete de transporte.

Cualquier necesidad de contacto, comentario o reclamación por el servicio turístico deberá realizarse a la empresa “CITY SIGHTSEEING SPAIN”.

Para más información de las condiciones del servicio con el billete Iconic, acceda a la web <https://city-sightseeing-spain.com/es/168/segovia/3969/bus-turistico-segovia-billete-iconic>

Para disfrutar de los servicios que incluye el autobús turístico, el portador del billete deberá de dirigirse a cualquiera de las paradas del autobús turístico y un trabajador de CITY SIGHTSEEING SPAIN, tras mostrarle el billete adquirido, le expedirá el billete de acceso al autobús turístico, así como las entradas a los distintos eventos contratados.

La información de las paradas se puede encontrar en <https://city-sightseeing-spain.com/es/168/segovia>.